

13 MAY

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA ECUATORIAN FLOWER ARAGUNDI, FAINSTEIN, EGUEZ, KATZ CIA. LTDA. POR LA DE ECUATORIAN FLOWER GRUNKO CIA. LTDA., CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A TABACUNDO Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. **ANTECEDENTES.**- La compañía ECUATORIAN FLOWER ARAGUNDI FAINSTEIN, EGUEZ, KATZ CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Novero del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de diciembre de 1993, aprobada mediante Resolución No. 0013 del 6 de enero de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de enero de 1994.

2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía ECUATORIAN FLOWER ARAGUNDI FAINSTEIN, EGUEZ, KATZ CIA. LTDA., por la de ECUATORIAN FLOWER GRUNKO CIA. LTDA., el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Tabacundo y la reforma del estatuto otorgada el 24 de marzo del 2003 ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03.Q.IJ.1613 de 2 MAYO 2003.

3. **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Eliahu Grun Dukas, en su calidad de gerente general, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. **CAMBIO DE DENOMINACIÓN, CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03.Q.IJ.1613 de 2 MAYO 2003 aprobó el cambio de denominación de la compañía ECUATORIAN FLOWER ARAGUNDI, FAINSTEIN, EGUEZ, KATZ CIA. LTDA., por la de ECUATORIAN FLOWER GRUNKO CIA. LTDA.; el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Tabacundo, la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación y el cambio de domicilio referidos, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía ECUATORIAN FLOWER ARAGUNDI, FAINSTEIN, EGUEZ, KATZ CIA. LTDA., por la de ECUATORIAN FLOWER GRUNKO CIA. LTDA., y el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Tabacundo, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía; dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

El capital actual suscrito de US\$ 90.880,00 está dividido en 227.200 participaciones de US\$ 0,40 cada una.

Quito, 2 MAYO 2003

9-V-03

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXPRESO